

ANUNCIO

ISIDORO RAMOS GARCIA (1 de 1)
 PRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/12/2024
 HASH: 691806a0e145e5bdc2646e67680b9e

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1º MANTENIMIENTO, SIENDO ESTA DEL CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAL LABORAL, GRUPO III, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Por Resolución de la Presidencia Número: 2024-1441 de fecha: 02/12/2024 se ha aprobado la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de **UNA PLAZA DE OFICIAL 1º MANTENIMIENTO, siendo esta del cupo de personas con discapacidad, personal laboral, grupo III**, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de la Mancomunidad Guadalquivir, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de ello se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria que regula este proceso, siendo ésta del siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir núm. 2024-1298, de fecha 13 de noviembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 223, de fecha 15 de noviembre de 2024, se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de **UNA PLAZA DE OFICIAL 1º MANTENIMIENTO, siendo esta del cupo de personas con discapacidad, personal laboral, grupo III**, de la Mancomunidad Guadalquivir, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para la subsanación de las causas de exclusión u omisión.

Visto el certificado de Secretaría, de fecha 2 de diciembre de 2024, en relación con la presentación de alegaciones de las personas aspirantes dentro del plazo comprendido entre el 16 al 29 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Visto que la documentación obligatoria a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo viene regulada en la Base Cuarta de la convocatoria, correspondiente a las Bases Específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023, publicadas en el BOP de Sevilla núm. 140, de fecha 20 de junio de 2023, con corrección en el BOP de Sevilla núm. 249, de 27 de octubre de 2023.

Vista la Base Segunda de la convocatoria, que regula los requisitos que las personas aspirantes deben poseer para la admisión al proceso selectivo, desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión o suscripción del contrato.

Vista la Base Séptima que establece la obligación que tienen las personas aspirantes discapacitadas de presentar certificación expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

Vista la Base Octava, que regula la aportación de documentación por las personas aprobadas, para la debida acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Segunda y Tercera, señalando que quienes no presenten dentro de plazo la documentación requerida o de la misma se dedujese que carecen de alguno de ellos, no podrán nombrarse o contratarse, quedando anuladas todas las actuaciones.

Visto que la Base Quinta de la convocatoria, establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará acuerdo declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia e insertándose en el e-Tablón electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir.

Mancomunidad Guadalquivir

CARRETERA A473,FINCA LAS PALMILLAS P.K. 08, SANLÚCAR LA MAYOR. 41800 (Sevilla). Tfno. . Fax:



Cód. Validación: 3MDAKHMT4H3MEZSHF7Y9QMCS
 Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Que al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas provisionales, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado anteriormente, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Considerando que el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 109.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, exige que las personas que participen en el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deben superar los procesos selectivos y acreditar su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, debiendo tener reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Considerando que el apartado 3 del referido artículo 109 de la Ley 5/2023 señala que, *“Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, estas deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación y tener reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.”*, y que el artículo 2.1 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, establece en el mismo sentido que *“ La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, con declaración expresa de los interesados de que reúnen el grado de discapacidad requerido, acreditado mediante certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la comunidad autónoma competente”*.

Conforme al Anexo I de las bases específicas de la convocatoria del procedimiento selectivo, la plaza de Oficial 1ª Mantenimiento ofertada se reserva al acceso de personas con discapacidad, debiendo los participantes que opten a la plaza indicarlo expresamente en la solicitud marcando la opción y tener reconocida la condición de discapacitado con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de ahí que se requiera su acreditación adjuntándola a la solicitud mediante certificación expedida al efecto por los órganos competentes, sin perjuicio de que una vez publicadas las listas definitivas de personas aprobadas y superado el proceso selectivo, se acredite dentro del plazo previsto en la Base Octava y en la forma señalada en la Base Séptima, que mantienen vigente la condición de persona con discapacidad y la compatibilidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes.

Finalizado el plazo de subsanación de las causas de exclusión u omisión de las personas aspirantes, sin quedar acreditada la condición de discapacitado/a de los solicitantes, procede elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas. El acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el e-tablón electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir.

Por todo ello, se propone con las reservas legales previstas en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público y artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que de conformidad con las atribuciones reconocidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, que esa Presidencia adopte la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1613 de 2 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Elevar a definitiva la relación provisional de personas aspirantes **admitidas y excluidas** que se relacionan en ANEXO I y II, a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de **UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO, siendo esta del cupo de personas con discapacidad, personal laboral, grupo III**, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Guadalquivir.

SEGUNDO. - Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y exponer en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/info.0>, las list definitivas de personas admitidas y excluidas.





TERCERO. - Contra la Resolución anterior, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de **DOS MESES** desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3MDAKHMT4H3MEZSHF7YNQMCS
Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS
Turno de Reserva Discapacidad

Ninguna.

ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
Turno de Reserva Discapacidad

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	MOTIVO
1	ACAL SÁNCHEZ, JULIO	***0575**	EXCLUIDO/A	NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADO/A. PRESENTA EL MODELO DE SOLICITUD INCOMPLETO/ NO PRESENTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE LAS TASAS O CAUSA DE JUSTIFICACIÓN DE EXENCIÓN/ NO PRESENTA TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE POSEER LOS CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO AL QUE OPTA O EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO
2	CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, CARLOS	***0364**	EXCLUIDO/A	NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADO/A NO PRESENTA TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE POSEER LOS CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DE FONTANERÍA, REQUERIDOS PARA EL PUESTO AL QUE OPTA O EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO
3	GANDULLO ORTEGA, MANUEL	***9772**	EXCLUIDO/A	NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADO/A NO PRESENTA TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE POSEER LOS CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO AL QUE OPTA O EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO
4	GARCÍA HERRERA, SAMUEL	***0991**	EXCLUIDO/A	NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADO/A NO PRESENTA TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE POSEER LOS CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO AL QUE OPTA O EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO/NO PRESENTA CARNET DE CONDUCIR

Cód. Validación: 3MDAKHMT4H3MEZSHF7YNQMC5
 Verificación: <https://mancomunidadaguadaluquivir.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



5	GARCÍA MASERO, FRANCISCO JOSÉ	***1961**	EXCLUIDO/A	NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADO/A NO PRESENTA TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE POSEER LOS CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO AL QUE OPTA O EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO
6	MÁRQUEZ RUIZ, JOSÉ	***2661**	EXCLUIDO/A	NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADO/A NO PRESENTA TITULACION REQUERIDA PARA EL PUESTO CONFORME A LAS BASES/ NO PRESENTA TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE POSEER LOS CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO AL QUE OPTA O EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO
7	PALOMAR GARRIDO, GUMERSINDO	***9950**	EXCLUIDO/A	NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADO/A



Cód. Validación: 3MDAKHMT4H3MEZSHF7YNQMCS
 Verificación: <https://mancomunidadaguadaluquivir.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5